

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 SEP 2019

VISTO la nota presentada por el Rector de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, A. e I. A. S., Ing. Juan José CASTELUCCI, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, solicita colaboración para trasladar desde nuestra ciudad hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Sr. Leonardo René CRUZ, destacado estudiante de 4to. año de la carrera de Contador Público Nacional en la UNTDF, con motivo de participar del “XXXIX Congreso Nacional de Estudiantes de Contaduría Pública” y el “VIII Congreso Latinoamericano de Estudiantes de la disciplina Contable”, que se realizarán entre los días 3 y 9 de Octubre del corriente año en la Universidad Central de Bogotá, República de Colombia.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de colaboración la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 29/09/19 – regreso: 12/10/19), a nombre del Sr. Leonardo René CRUZ, D.N.I. N° 38.653.450, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 29/09/19 – regreso: 12/10/19) a nombre del Sr. Leonardo René CRUZ, D.N.I. N° 38.653.450, domiciliado en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada por el Rector de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, A. e I. A. S., Ing. Juan José CASTELUCCI; por el motivo expuesto en el considerando.

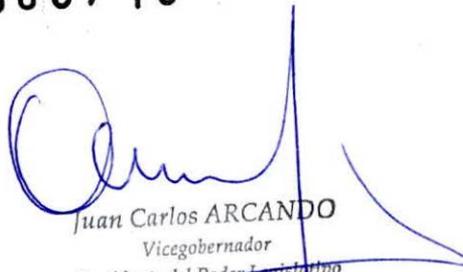
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1683 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo